

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4660 *BIMIVASE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SERDOPAR 98, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el 30 de julio de 2020 las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de BIMIVASE, S.L. y SERDOPAR 98, S.L., adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de BIMIVASE, S.L. (Sociedad absorbente) con SERDOPAR 98, S.L. (Sociedad absorbida) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 y demás concordantes de la Ley 3/2009, mediante la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente y disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida, con ampliación de capital de la sociedad absorbente en el importe necesario, todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales.

Se hace constar a los efectos oportunos, el derecho de información que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del Proyecto de Fusión, Balances y acuerdos.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Zuera (Zaragoza), 14 de agosto de 2020.- Administrador solidario, Bienvenido Pardos Daga.

ID: A200035796-1